

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación establecida por el departamento:

Actividades de investigación y transferencia (entre 40 y 50 puntos)	40 puntos
Actividades docentes (entre 25 y 30 puntos)	30 puntos
Actividades de formación (entre 5 y 10 puntos)	10 puntos
Actividades de movilidad (entre 5 y 10 puntos)	5 puntos
Desvinculación	15 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Actividades de investigación y transferencia (40 puntos)

Criterios:

1. Publicaciones: hasta 15 puntos
 - a. Libros: hasta 5 puntos
 - b. Artículos indexados: hasta 7 puntos
 - c. Capítulos de libro: hasta 3 puntos
2. Participación en proyectos: hasta 10 puntos
 - a. Investigador principal: hasta 6 puntos
 - i. Internacionales: hasta 3 puntos
 - ii. Nacionales: hasta 2 puntos
 - iii. Autonómicos: hasta 1 puntos
 - b. Miembro del equipo: hasta 4 puntos
 - i. Internacionales: hasta 2 puntos
 - ii. Nacionales : hasta 1.5 punto
 - iii. Autonómicos: hasta 0.5 punto
3. Congresos: hasta 10 puntos
 - a. Nacionales: hasta 4 puntos
 - i. Ponencia: hasta 2 puntos
 - ii. Comunicación: 1.5 puntos
 - iii. Panel: hasta 0.5 puntos
 - b. Internacionales: hasta 6 puntos
 - i. Ponencia: hasta 3 puntos
 - ii. Comunicación: hasta 2 puntos

- iii. Panel: hasta 1 puntos
- 4. Otros méritos: hasta 5 puntos
 - a. Edición de libros: hasta 2 puntos
 - b. Notas discográficas y programas de mano: hasta 2 puntos
 - c. Otros: hasta 1 punto

Actividades docentes **(30 puntos)**

Criterios:

- 1. Materias impartidas (universitaria): hasta 12 puntos
 - a. área de conocimiento: hasta 8 puntos
 - b. áreas afines: hasta 4 puntos
- 2. Cursos de formación: hasta 5 puntos
- 3. Proyectos de innovación: hasta 8 puntos
- 4. Otros méritos: hasta 5 puntos

Actividades de formación **(10 puntos)**

Criterios:

- 1. Predoctoral: hasta 5 puntos
 - a. Titulaciones: hasta 1 punto
 - b. Becas o contratos: hasta 1 punto
 - c. Premios: hasta 1 punto
 - d. Mención de doctorado: hasta 1 punto
 - e. Movilidad, otros centros: hasta 1 punto
- 2. Posdoctoral: hasta 5 puntos
 - a. Becas o contratos: hasta 2 puntos
 - b. Premio: hasta 1 punto
 - c. Movilidad, otros centros: hasta 2 puntos

Actividades de movilidad **(5 puntos)**

Criterios:

- 1. Estancias: hasta 5 puntos
 - a. Predoctoral: hasta 1.5 puntos
 - b. Posdoctoral: hasta 3.5 puntos

Desvinculación **(15 puntos)**

Criterios

- 1. Desvinculación: 15 puntos

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 70 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 29 de septiembre de 2022